



Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO Y REGISTRO**

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO en cumplimiento de su misionalidad está comprometida con el desarrollo del **Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo-SG SST**, es por ello que la Entidad establece el sistema basado en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG, enfocada en la gestión de los riesgos laborales para promover la salud y seguridad para la prevención de lesiones, Accidentes y Enfermedades Laborales causadas por las condiciones y actos inseguros de trabajo en pro de la protección y promoción de la salud, con alcance a nivel nacional, servidores públicos, contratistas, subcontratistas, pasantes y visitantes; a través de su implementación, mantenimiento y mejora continua del MIPG y el SG SST cuyos principios están basados en el ciclo PHVA. A fin de mantener una actitud permanente de mejora, en aspectos como bienestar físico, mental y social.

Objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo:

1. Adelantar un diagnóstico del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo que sirva como soporte para emprender las acciones que se deriven del mismo.
2. Incluir dentro del Plan Anual de Capacitaciones charlas dirigidas al fortalecimiento de la educación y cultura del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en aras de prevenir incidentes y accidentes de trabajo y resguardar la salud del trabajador.
3. Minimizar los incidentes y accidentes laborales por medio del cumplimiento de la normatividad nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales.
4. Proteger la seguridad y salud de todos funcionarios, mediante la mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
5. Optimizar un clima laboral idóneo en condiciones de seguridad para la protección de las partes interesadas.